

PERGAMINO, diciembre 10 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-**, realizada el día 7 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-153-12 D.E. D-8137-12 DIRECCION OBRAS SANITARIAS – Cruce bajo Arroyo Pergamino Colectora Cloacal Barrio Kennedy.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto –registro O.P. Nº 2866/12-, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 16 de noviembre de 2012, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase la LICITACION PRIVADA O.P. Nº 33/12, a favor de ----- la firma PROTUNEL S.A., para la EJECUCION DE LA OBRA CRUCE COLECTORA CLOACAL, BAHU ARROYO PERGAMINO – BARRIO KENNEDY DE LA CIUDAD DE PERGAMINO”, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 230.955,31), por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -----
----- Presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría Obras Públicas
Fuente Financiamiento	132	De Origen Provincial
Actividad Programática	53.82.00	Ampliación Redes de Agua y Cloacas
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Públicos

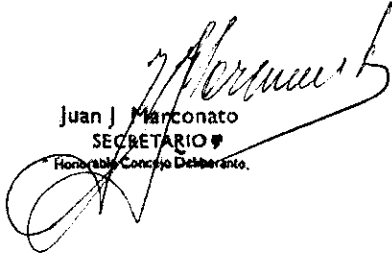
ARTICULO 3º.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos –Dirección de Obras y Servicios Sanitarios-.

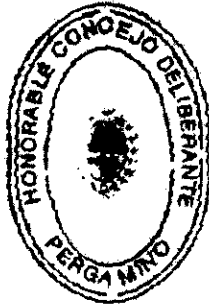
ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese y gírese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE a los fines de su convalidación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155º de la Carta Orgánica Municipal.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7674/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Nicolás Páez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO